



**COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
-EJE SOCIAL-**

Informe No. IC-CIG-2019-001

1. OBJETO DEL INFORME:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el Informe emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, referente al Premio "Para la Comunidad GLBTI" que confiere anualmente el Concejo Metropolitano de conformidad con lo dispuesto en el artículo II.3.77 del Código Municipal:

2. ANTECEDENTES E INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- En sesión No. 014 - extraordinaria efectuada el miércoles 6 de noviembre de 2019, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, conoció el primer punto del orden del día referente al conocimiento del Artículo II.3.77, establecido en el Código Municipal mediante Ordenanza 001-2019, relacionado al Premio para la Comunidad GLBTI, en el cual se indica el proceso debe llevarlo de manera similar la Secretaría de Inclusión Social.

2.2.- En sesión No. 015 - extraordinaria efectuada el viernes 22 de noviembre de 2019, al tratar el tercer punto del orden del día, referente al conocimiento de las postulaciones al "Premio Brabomalo" para la Comunidad LGBTI, establecido en el Artículo II.3.77 del Código Municipal mediante Ordenanza 001-2019; resolvió acoger la recomendación de la Secretaría de Inclusión Social, descrita en el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2019-0109, esto es ampliar la convocatoria para el mencionado premio hasta el día jueves 28 de noviembre de 2019 hasta las 14h00.

2.3.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2019-0117 de fecha 02 de diciembre de 2019, la Ing. María Gabriela Quiroga Reyes, Secretaria de Inclusión Social, remitió el informe "Brabomalo", la tabla de calificación y el acta-entrega de los documentos en físico de las tres postulaciones.

2.4.- En sesión No. 018 - extraordinaria efectuada el miércoles 11 de diciembre de 2019, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto al tercer punto del orden del día referente a: "Conocimiento de las postulaciones al Premio "Patricio Brabomalo" para la Comunidad GLBTI", Artículo II.3.77 establecido en el Código Municipal mediante Ordenanza 001-2019, conoció las postulaciones presentadas para el premio, realizó el

COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
-EJE SOCIAL-

Informe No. IC-CIG-2019-001

análisis de la documentación y resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo conozca el Informe de Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social respecto al otorgamiento del Premio "Para la Comunidad GLBTI".

3. BASE NORMATIVA:

3.1.- La Constitución de la República del Ecuador dispone:

"Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, Integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales"

"Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias"

3.2.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala:

"Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano. - Al concejo metropolitano le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;"

3.3.- La Ordenanza Metropolitana No.001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta:

"Artículo II.3.77.- Premio "Para la Comunidad GLBTI". - El Concejo Metropolitano de Quito, otorgará cada año el premio "Para la Comunidad GLBTI" al miembro de la misma, que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de su comunidad. Este premio será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social y se entregará en un acto especial (...)"



COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
-EJE SOCIAL-

Informe No. IC-CIG-2019-001

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Durante la sesión No. 018- extraordinaria, realizada el día miércoles 11 de diciembre de 2019, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, revisó las postulaciones presentadas y posterior al análisis respectivo se designó como beneficiario del Premio "Para la Comunidad GLBTI - Patricio Brabomalo" al postulante Pepe Urriola Pérez.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, recomienda que el referido informe sea conocido por el Concejo Metropolitano.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión Nro. 018 – extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2019, amparada en los artículos 87 literales a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, I.1.32 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito otorgue el Premio "Para la Comunidad GLBTI - Patricio Brabomalo" detallado a continuación:

- PEPE URRIOLA PÉREZ.

6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social abajo firmantes aprueban el día 11 de diciembre de 2019 el Informe de la Comisión, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Concejala Gissela Chalá Reinoso
Presidente de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
-EJE SOCIAL-

Informe No. IC-CIG-2019-001



Sra. Mónica Sandoval Campoverde
Miembro de la Comisión



Leda. Blanca Paucar Paucar
Miembro de la Comisión

CERTIFICADO DE LA VOTACIÓN:

El delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, certifica que la comisión aprobó el presente Informe de Comisión y el texto del proyecto de ordenanza; que fueron conocidos, tratados y aprobados en el seno de la comisión en sesión No. 018 –extraordinaria realizada el día 11 de diciembre de 2019, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Sra. Gissela Chalá Reinoso, Sra. Mónica Sandoval Campoverde y Leda. Blanca Paucar Paucar.- total tres votos (3); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). CONCEJALES AUSENTES: total cero (0),

Quito D.M., 11 de diciembre de 2019



Abg. Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo Metropolitano (S)